



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de junio de 1998

Núm. 301

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000011	Baja de don Luis Yáñez-Barnuevo García como Portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Asuntos Exteriores	6
041/000011	Elección de don Rafael Estrella Pedrola como Portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Asuntos Exteriores	6
041/000015	Baja de don Luis Martínez Noval como Portavoz de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	6
041/000015	Elección de don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay como Portavoz de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	6
041/000016	Baja de don José Borrell Fontelles como Portavoz de la Comisión de Presupuestos	6
041/000016	Elección de don Lluís Miquel Pérez Segura como Portavoz de la Comisión de Presupuestos	6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000167	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias a fin de determinar el porcentaje de participación en los Ingresos del Estado de aquellas Comunidades Autónomas que no han adoptado el nuevo Modelo de Financiación establecido para el quinquenio 1997-2001, y rechazo por el Pleno de la Cámara.....	7
162/000253	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y la revisión del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay (Isla de La Gomera).....	7
162/000254	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a retransmisiones deportivas de la liga profesional de fútbol en abierto	8
162/000255	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la reprobación de la actuación del Director General del Ente Público RTVE.....	9
162/000256	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre control de los productos que contengan fuentes radiactivas	10

	Páginas
162/000257	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de un Comité Nacional de Ética para las Ciencias y las Nuevas Tecnologías 11
162/000258	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación de la publicidad y el patrocinio de los productos del tabaco 12
	Comisión de Asuntos Exteriores
161/001096	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre celebración de la Conferencia Diplomática de las Naciones Unidas para el establecimiento de una Corte Penal Internacional 13
161/001105	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cincuentenario de la fundación del Estado de Israel 14
	Comisión de Justicia e Interior
161/001103	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a otorgar el indulto a todos los jóvenes que estén cumpliendo condena por objeción sobrevenida, popularmente conocidos como «insumisos en cuarteles» 15
	Comisión de Defensa
161/000822	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para evitar la desaparición o el traslado de la UALOG XII/61, de Pontevedra 16
161/001099	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre negociaciones para que el antiguo Hospital Militar de Granada se destine a centro de salud 16
161/001102	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al «Hospital Militar de Granada» 17
	Comisión de Industria, Energía y Turismo
161/001027	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de un Observatorio del Turismo 18
	Comisión de Política Social y Empleo
161/001095	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas en relación con la situación del centro de internamiento de extranjeros situado en el antiguo Cuartel de Capuchinos de Málaga 18
161/001100	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación del Real Decreto por el que se desarrolla, en materia de Seguridad Social, la Ley 63/1997, de 26 de diciembre, en relación con los contratos de trabajo a tiempo parcial 19
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas
161/001098	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre adopción de medidas necesarias para que la financiación de los municipios a través de su participación en los tributos del Estado no quede perjudicada por la aprobación de tratamientos específicos de algunos entes locales 19
	Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE
161/000682	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para que el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE) elabore un informe sobre los principios básicos y criterios de programación 20
161/000734	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reajuste de la plantilla del Ente Público de Radiotelevisión Española (RTVE) 20
161/000743	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Director General de Radiotelevisión

	Páginas
	Española (RTVE) a retirar cualquier tipo de planes para jubilaciones anticipadas o bajas laborales, hasta tanto no termine sus trabajos la Subcomisión Parlamentaria destinada a elaborar el futuro de dicho Ente 21
161/000783	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a uso correcto de la toponimia gallega por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) 21
161/000915	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a que proceda a la retransmisión en las dos cadenas de televisión estatal de determinados acontecimientos o competiciones deportivas de interés para las Comunidades Autónomas con lengua propia, en su lengua oficial, así como enmienda formulada a la misma 21
	Comisión de Sanidad y Consumo
161/000741	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre generalización de la red hospitalaria en instalaciones de cogeneración, así como enmienda formulada a la misma..... 22
161/000756	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre inicio de estudios para comprobar los efectos nocivos producidos por las radiaciones procedentes de las antenas de los teléfonos móviles..... 22
161/000807	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno para que realice los trámites necesarios para la aprobación por Real Decreto de la inclusión como prestación sanitaria del Sistema Nacional de Salud de los Programas de Rehabilitación Cardíaca 22
161/000897	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre prevención y seguridad en materia de investigación biológica 23
161/000941	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que proceda al cese de quienes son directamente responsables del proceso seguido para la selección de personal para el Hospital de Alcorcón (Madrid), así como a tomar las medidas necesarias para reiniciar el mismo de forma que se realice con las suficientes garantías de equidad y transparencia .. 23
161/000970	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la extensión a toda la red hospitalaria del Insalud de la utilización de la Unidosis Medicamentosa, así como enmienda formulada a la misma 23
	Comisión de Infraestructuras
161/000603	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al establecimiento de una línea de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) entre Papiol y Mollet, así como enmienda formulada a la misma 23
161/000826	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la construcción del tercer carril de la autovía de Aragón a su paso por Guadalajara, así como enmienda formulada a la misma 24
161/000957	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno para que se incluya en los próximos Presupuestos Generales del Estado el Plan Ferroviario de la Ciudad de Málaga..... 24
161/001017	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, referente a la autovía de la N-620 en la provincia de Salamanca, así como enmiendas formuladas a la misma 25
161/001097	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para evitar perjuicios a los usuarios de Internet 25

	Páginas
161/001104	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de extensión hasta la localidad de Illescas (Castilla-La Mancha) de la línea de cercanías ferroviarias de Madrid 26
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
	Urgentes
173/000090	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para conocer los efectos que el acuerdo entre la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de Norteamérica sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara.. 27
173/000091	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre valoración del sector lácteo de la Cornisa Cantábrica como sector estratégico, así como enmiendas formuladas a la misma 30
	Aprobación, con modificaciones, de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre valoración del sector lácteo de la Cornisa Cantábrica como sector estratégico 32
173/000092	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos, así como enmiendas formuladas a la misma 33
	Aprobación de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos..... 34
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Defensa
181/001678	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (GMX), sobre explicación de las agresiones sufridas por cuatro jóvenes insumisos, presos en la cárcel militar de Alcalá de Henares (Madrid), por parte de un grupo de neonazis en el interior de la prisión en presencia de un funcionario 35
181/001679	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (GMX), sobre medidas para proteger a los jóvenes que cumplen condena con motivo de su ideología pacifista 35
181/001680	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (GMX), sobre responsabilidades determinadas respecto a la denuncia de las agresiones sufridas por cuatro jóvenes insumisos, presos en la cárcel militar de Alcalá de Henares (Madrid), por parte de un grupo de neonazis en el interior de la prisión..... 35
181/001681	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (GMX), sobre medidas de gracia para los cuatro jóvenes insumisos, presos en la cárcel militar de Alcalá de Henares (Madrid), agredidos por un grupo de neonazis en el interior de la prisión 36
181/001682	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (GMX), sobre medidas para evitar que los jóvenes insumisos cumplan penas de privatización de libertad especialmente en centros penitenciarios militares..... 36
181/001683	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre previsiones acerca de la instalación de un polígono de tiro para el Ejército del Aire en la zona de Chinchilla (Albacete) 37
	Comisión de Política Social y Empleo
181/001660	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre actuaciones para promover la consecución de un convenio colectivo marco estatal en el ámbito de los empleados de notarías 37

Comisión de Sanidad y Consumo	
181/001684	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (GMX), sobre motivos por los que no están en funcionamiento las 150 plazas de dispensación de metadona que el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) se había comprometido a crear en los ambulatorios de Vallecas, San Blas y Villaverde, de Madrid..... 38
	Páginas

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000111	Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1814/1989, promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley del Parlamento Vasco 2/1989, de 30 de mayo, reguladora del Plan de Carreteras del País Vasco.... 38
233/000035 233/000040 a 233/000043 y 233/000104	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas, números 4413/1996, 280/1997, 466/1997, 497/1997, 468/1997 y 1762/1997, planteadas por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto de los artículos 5 B) y 40.1 del Texto articulado de la Ley de Bases 39/1980, de 5 de julio, aprobado por Real Decreto Legislativo 2795/1989, de 12 de diciembre, de Procedimiento Económico-Administrativo 39

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la baja, con fecha 16 de junio de 1998, como Portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Asuntos Exteriores, de don Luis Yáñez-Barnuevo García.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/000011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 16 de junio de 1998, como Portavoz del citado Grupo en la Comisión de Asuntos Exteriores, de don Rafael Estrella Pedrola.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/000015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la baja como Portavoz de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda de don Luis Martínez Noval.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/000015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la elección de don Juan Manuel Eguiagaray Uce-lay como Portavoz de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la baja como Portavoz de la Comisión de Presupuestos de don Josep Borrell Fontelles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la elección de don Lluís Miquel Pérez Segura como Portavoz de la Comisión de Presupuestos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000167

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias a fin de determinar el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de aquellas Comunidades Autónomas que no han adoptado el nuevo Modelo de Financiación establecido para el quinquenio 1997-2001 (núm. expte. 162/000167), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 9 de octubre de 1997.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley de nuestro Grupo Parlamentario, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias a fin de determinar el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de aquellas CC.AA. que no han adoptado el nuevo Modelo de Financiación establecido para el quinquenio 1997-2001 (núm. expte. 162/000167).

Enmienda.

De adición.

De un nuevo párrafo al Punto 1):

De la misma manera que ha llegado a acuerdos con las CC.AA. a las que se les aplica el nuevo Sistema de Financiación Autonómica, modificándolo tanto en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998, como en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de marzo de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**.

162/000253

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y la revisión del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay (Isla de La Gomera).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y la revisión del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos.

El Parque Nacional de Garajonay fue creado por Ley 31/1981, de 25 de marzo, en la isla de La Gomera, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, como exponente de la laurisilva canaria y con la finalidad de establecer un régimen jurídico especial de protección del conjunto de los ecosistemas del ámbito territorial que constituyen el Parque Nacional.

Posteriormente, el Real Decreto 1531/1986, de 30 de mayo, estableció, en desarrollo de la Ley 31/1981, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay, elaborado por el Ministerio de Agricul-

tura, Pesca y Alimentación, a través del antiguo Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y actual Dirección General para la Conservación de la Naturaleza.

El Plan Rector de Uso y Gestión establece diez objetivos generales: las instalaciones, aprovechamientos y usos tradicionales que se consideran compatibles con la declaración del Parque; la normativa de aplicación en el Parque para la protección del paisaje y sus elementos, así como de las comunidades vegetales, la protección de las comunidades animales, la defensa contra incendios y la protección del paisaje en relación a las edificaciones o construcciones; los objetivos de gestión para la protección y la restauración de los recursos naturales; los proyectos de investigación y seguimiento del Parque; los objetivos y criterios con el fin de facilitar el uso público basado en los valores del Parque haciéndolo compatible con su conservación y un programa de interpretación del Parque.

De acuerdo con la Ley 3/1981, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay debe revisarse, como mínimo, cada cuatro años (artículo 5.2) y según la actual Ley 41/1997 cada seis, sin que dicha revisión se haya realizado hasta el momento.

El Parque Nacional de Garajonay es uno de los primeros Parques Nacionales declarados en España y dicha declaración se efectuó al amparo de la derogada Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos, por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres crea, como instrumento novedoso en nuestro ordenamiento jurídico de planificación de los recursos naturales, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

El articulado de la Ley 4/1989 otorga a estos Planes carácter obligatorio y ejecutivo y establece que, por una parte, los instrumentos de ordenación territorial o física existentes que resulten contradictorios con los mismos deberán adaptarse a éstos y, por otra parte, que, hasta dicha adaptación no se realice, las determinaciones de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales se aplicarán, en todo caso, prevaleciendo sobre dichos instrumentos de ordenación territorial o física.

Desde que el Parque Nacional de Garajonay fue declarado en 1981 se han producido cambios normativos y cambios en la situación socio-económica del Parque Nacional que hacen necesaria una adecuación a los mismos en base a la normativa vigente.

En este sentido, resulta oportuno, por una parte, instar a la Comisión Mixta de Gestión a la elaboración y aplicación, de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, en virtud de la aplicación de la Ley 4/1989, así como a la revisión del Plan Rector y de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a su vez, inste a la Comisión Mixta de gestión a la

elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y la revisión del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1998.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000254

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a retransmisiones deportivas de la liga profesional de fútbol en abierto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a retransmisiones deportivas de la Liga profesional de fútbol en abierto, para su debate en Pleno.

Motivación.

Tal como se está aplicando la Ley 21/1997, de 3 de julio, que regula las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos, se está provocando un cambio de hábito en los ciudadanos, que perjudica gravemente los intereses de muchos establecimientos de ocio en general y de restaurantes y bares en particular, pudiéndose poner en peligro muchos puestos de trabajo como consecuencia de la paulatina pérdida de rentabilidad de los mismos.

La referida Ley 21/1997, de 3 de julio, ha venido a recoger la casuística que plantea la posible existencia de intereses enfrentados, dotando al Gobierno en dicha Ley de potestad reguladora, al efecto de preservar los intereses deportivos y mercantiles afectados. En virtud de ella y en virtud de las competencias que emanan del artículo 5 de dicha Ley, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el plazo de un mes negocie con todas las partes implicadas el día y la hora de las retransmisiones deportivas de partidos de fútbol en abierto.
2. Que, en caso de no alcanzar un acuerdo entre las partes en el plazo citado, y con la finalidad de regular los partidos de la Liga profesional de fútbol para la temporada 98/99, desarrolle reglamentariamente lo previsto en el artículo 5, apartado 4, de la Ley 21/1997, de 3 de julio, fijando la hora de las retransmisiones deportivas de partidos de fútbol en abierto de los sábados antes de las diecinueve treinta horas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1998.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado,—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000255

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para la reprobación de la actuación del Director General del Ente Público RTVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente proposición no de Ley para la reprobación de la actuación del Director general del Ente Público RTVE, para su debate en el Pleno, a instancia de los Diputados Manuel Alcaraz Ramos (Nueva Izquierda) y Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds).

El actual Director General de RTVE ha venido protagonizando, desde su nombramiento por el Gobierno del Partido Popular, una serie de comportamientos injustificables, tanto en su actuación como máximo responsable del Ente Público, como en sus relaciones con el Consejo de Administración elegido por las Cortes, o con el mismo Parlamento.

En el seno de Radio Televisión Española, el Director general ha permitido emisiones televisivas en las que se hacía propaganda, cuando no apología, de regímenes dictatoriales afortunadamente pasados en nuestro país, al tiempo que se arremetía contra representantes políticos democráticamente elegidos; justificando su permisividad en una muy laxa interpretación de la libertad de expresión. Por el contrario, en Radio Nacional, se han adoptado recientemente decisiones, como en los casos del señor Haro Tecglen y de la señora Minobis, que no pueden calificarse, sino como colosales ataques a la misma libertad que en otros casos se aduce.

En sus comparecencias ante esa Cámara, sustanciadas en la Comisión de control correspondiente, el Director general ha mantenido un comportamiento de falta absoluta de respeto hacia los miembros de la misma, especialmente de los Grupos parlamentarios de la oposición, no sólo mediante su actitud personal, sino también con sus intervenciones, despreciativas, cuando no insolentes, y siempre evasivas respecto del contenido de las interpelaciones que se le han formulado. Tampoco parecen muy respetuosas con esta Cámara, sus decisiones de reestructuración de la plantilla del Ente Público, adoptadas inmediatamente después de la creación en el seno de la Comisión Constitucional de una Subcomisión encargada precisamente del estudio de un nuevo modelo de radio y televisión, de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española de un marco financiero estable y proponer modificaciones del Estatuto, ignorando y despreciando las previsibles consecuencias que los resultados de estos trabajos habrían tenido, de no haber concurrido otras circunstancias, para poder tomar decisiones de este tipo.

No ha sido distinta su actitud en relación con el propio Consejo de Administración de RTVE. Precisamente, este órgano ha aprobado ya varias resoluciones contra el Director general o su actuación al frente del Ente Público, especialmente relacionadas con su ausencia contumaz a las reuniones del propio Consejo y con su comportamiento «insumiso» a las decisiones del mismo, lo que ha provocado el bloque de su actividad.

Por todo ello, se formula la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Manifiestar su reprobación de la actuación del Director General de RTVE, por su actitud como máximo responsable del Ente Público, encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones que lo rigen, así como por su comportamiento en relación con el Consejo de Administración y con esta propia Cámara.
2. Comunicar al Gobierno la presente resolución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000256

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre control de los productos que contengan fuentes radiactivas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre control de los productos que contengan fuentes radiactivas, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos.

El reciente incidente radiológico en la planta de Acerinox, en Algeciras, ha causado una notable alarma y lógica preocupación en la población española, a la vez que ha motivado declaraciones críticas y recelos entre las Administraciones Públicas que contribuyen a generar dudas sobre la eficacia en el control y solución adecuados de los problemas planteados.

En las actuales condiciones de liberalización de los intercambios de bienes y servicios en el Mercado Interior y entre los países comunitarios y terceros países, es necesario extremar el control y vigilancia de los movimientos de productos nocivos y peligros utilizando normas e instrumentos compatibles y adecuados a las nuevas condiciones del mercado. De otra parte, el carácter internacional de los riesgos medioambientales, como este incidente ha puesto de manifiesto, exige establecer estrechos mecanismos de información y coordinación entre los Estados para la prevención y control de las situaciones de riesgo.

La exigencia de las responsabilidades que procedan por los posibles comportamientos irregulares no debe convertirse en pretexto para eludir las actuaciones necesarias, en los planos nacional e internacional, que tengan por objeto identificar las fuentes de contaminación radiactiva, controlar su adecuada confinación y perseguir las conductas que violen las normas reguladoras en la materia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Envíe a esta Cámara, en el plazo más breve posible, un informe sobre el origen, las consecuencias a corto y a medio plazo, las medidas adoptadas por la empresa Acerinox y por las diversas Administraciones Públicas en relación con el escape de cesio 137 ocurrido en la factoría de Los Barrios de la citada empresa, y la exigencia de responsabilidades que procedan.

2. Adopte las medidas que considere necesarias, de carácter normativo y organizativo, para que se proceda a la actualización del inventario de las fuentes radiactivas y se establezcan las normas sobre su manipulación y confinamiento.

3. Proponga a esta Cámara los proyectos normativos necesarios para establecer los mecanismos de control de fuentes radiactivas que garanticen la eliminación de riesgos para los ciudadanos, derivados de una posible comercialización ilegal de las mismas.

4. Proponga en las instancias de la Unión Europea y en los organismos internacionales que procedan la adopción de las reglamentaciones adecuadas para prevenir y controlar el comercio internacional de fuentes radiactivas y la puesta en marcha de los mecanismos de coordinación intergubernamentales que garanticen

la persecución y castigo de los comportamientos ilegales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1998.—**Juan Pedro Hernández Moltó**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000257

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre creación de un Comité Nacional de Ética para las Ciencias y las Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Madrid, 17 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos.

Los avances científicos y tecnológicos suponen para la sociedad un esfuerzo de orientación y adaptación constante ante nuevas técnicas que cambian el presente horizonte en la economía, agricultura, alimentación, medicina. También en áreas distintas a las ciencias de la vida,

nuevas tecnologías en la comunicación y la informática, por ejemplo, se abren posibilidades insospechadas.

En este momento la sociedad internacional, especialmente la europea, manifiesta una serie de temores acerca de los avances científicos y tecnológicos. Cuando estas innovaciones se producen nunca se sabe con exactitud la naturaleza precisa de la transformación que pueden suponer a la sociedad, conocimientos de física, avances de biotecnología u otros. Por ello, en los ciudadanos producen perplejidad y suscitan temores. Dichos temores están propiciados por una comunicación precipitada y poco profunda entre la ciencia y la sociedad. El mundo científico es algo cerrado y, difícilmente, permeable a la divulgación informativa, y no percibe ni los temores ni las esperanzas que en él tiene la sociedad. De otra parte, fuera del ámbito científico y técnico, los temores que se producen están, generalmente, poco y mal fundamentados, mientras que problemas que pudieran ser más reales, no se perciben. Parecería que todos los avances científicos y técnicos supusieran un ataque a la dignidad del hombre y a su seguridad, un ataque a su hábitat y al futuro de la humanidad. Nada menos cierto. No obstante, organismos como la UNESCO, se preocupan por los conflictos éticos que pudiesen surgir en la aplicación no sólo de los avances de las ciencias de la vida, sino también de las tecnologías. Igual sucede en otros países y han establecido para su análisis comités de ética.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La creación de un Comité Nacional de Ética para las Ciencias y las Nuevas Tecnologías. Dicho Comité será multidisciplinar y deberá entender de todos los problemas éticos derivados de los avances de las ciencias de la vida, la medicina, biología (en animales, plantas y medioambiente), así como de los problemas derivados de las nuevas tecnologías en todas sus aplicaciones, y hacer un seguimiento atento de la investigación en todos los campos.

Su misión principal será establecer un puente de conexión entre los valores éticos y los avances científicos y técnicos y deberá ponderar sus reflexiones y valoraciones que serán orientativas y nunca vinculantes, dentro del marco de la Constitución. El Comité representará a España en los organismos internacionales pertinentes, y no podrá suplantar ninguna instancia ejecutiva, legislativa, ni judicial.

Los informes del Comité, que podrán emitirse de oficio o a instancia de parte, serán comunicados a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT).»

162/000258

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre regulación de la publicidad y el patrocinio de los productos del tabaco.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como notificarlo al grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre regulación de la publicidad y el patrocinio de los productos del tabaco, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos.

El Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo han adoptado una posición común con el fin de aprobar una Directiva relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad y de patrocinio de los productos del tabaco. La propuesta de Directiva exige que, en un plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de la misma, los Estados miembros adopten las medidas necesarias para prohibir toda clase de publicidad y patrocinio del tabaco, permitiendo que este plazo se retrase un año respecto de la prensa escrita, dos años respecto del patrocinio y tres años adicionales más respecto del patrocinio de acontecimientos deportivos organizados a escala mundial.

La propuesta de Directiva es de mínimos, es decir, permite a los Estados establecer medidas más estrictas cuando las consideren necesarias para proteger la salud de las personas. Varios Estados miembros han legislado

en este sentido, llegando algunos, como Italia y Portugal, a prohibir totalmente la publicidad de los productos del tabaco.

Actualmente, la legislación española prohíbe la publicidad del tabaco en aquellos lugares donde estén prohibidos su venta y consumo, así como cuando el medio utilizado sea la televisión.

Por otra parte, muchas Comunidades Autónomas han regulado la publicidad del tabaco, estableciendo medidas más estrictas como la prohibición de publicidad en las vías públicas, playas, campings, centros recreativos y turísticos, de ocio y esparcimiento, etc., la prohibición de distribución de muestras de productos de tabaco, la prohibición de publicidad en publicaciones dirigidas principalmente a menores de edad o en medios audiovisuales en franjas horarias de audiencia fundamentalmente infantil o juvenil.

Existe un acuerdo unánime en toda la comunidad científica no sólo sobre los efectos nocivos en la salud, sino también sobre la influencia de la publicidad en la estimulación de su consumo, especialmente entre los jóvenes y, sobre todo, porque contribuye a atraer nuevos fumadores.

La publicidad del tabaco contrarresta además las actuaciones que llevan a cabo las administraciones públicas y otros organismos no gubernamentales encaminados a reducir el consumo de tabaco y a promover hábitos saludables de vida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que de conformidad con la Directiva comunitaria que prohíbe la publicidad directa e indirecta de los productos del tabaco, se adelante su aplicación sin agotar los plazos establecidos en la Directiva.
2. Que en todo caso promueva la normativa necesaria para que quede prohibida todo tipo de publicidad directa o indirecta, que tenga por principales destinatarios a los jóvenes, en publicaciones, medios audiovisuales o en cualquier otro soporte, en lugares de esparcimiento y de ocio o con ocasión de espectáculos o cualquier otro tipo de actividades relacionadas o dirigidas a la juventud.
3. Que prohíba el patrocinio de actividades relacionadas con la juventud, que tengan como efecto la promoción del tabaco.
4. Que prohíba la promoción de productos del tabaco mediante la entrega a menores de muestras gratuitas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1998.—**Milagros Frías Navarrete**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001096

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre celebración de la Conferencia Diplomática de las Naciones Unidas para el establecimiento de una Corte Penal Internacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre celebración de la Conferencia Diplomática de las Naciones Unidas para el establecimiento de una Corte Penal Internacional, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Motivación.

Desde la I Conferencia para la Paz de 1897 hasta nuestros días, quienes han trabajado por la creación de un Tribunal Penal Internacional con capacidad para juzgar con competencia universal los crímenes contra la humanidad, sean internos o de ámbito internacional, no han cesado de proclamar y divulgar la necesidad e importancia de este organismo internacional como único mecanismo eficaz para imponer la ley y hacer respetar los valores universales de la dignidad del ser humano.

Tras la Segunda Guerra Mundial se dijo un contundente «nunca más» con el procesamiento de los nazis y criminales de guerra japoneses en los juicios de Nuremberg y Tokio. Consecuentemente, en los años cincuenta

se encarga a la Asamblea de Naciones Unidas la preparación de un anteproyecto de ley para la creación de un Tribunal Penal Internacional. Sin embargo, la guerra fría paraliza estos intentos de justicia penal internacional, mientras se van sucediendo a lo largo y ancho del mundo nuevos crímenes contra la humanidad con la absoluta impunidad de sus ejecutores o instigadores: prosiguen tras el holocausto nazi, el genocidio de los jemeres rojos, las desapariciones en Argentina y Chile, las violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos en Guatemala y Nicaragua, en Colombia, el conflicto kurdo, la tragedia de los Grandes Lagos, la guerra de exterminio entre comunidades, etnias y religiones en la antigua Yugoslavia.

El impulso de las actuales negociaciones en curso sobre la creación de una Corte Penal Internacional que supere las limitaciones de los actuales tribunales *ad-hoc* creados para juzgar a los criminales de guerra en Yugoslavia y Ruanda, significa la posibilidad de establecer, con carácter permanente e independiente, un sistema de justicia universal para la defensa de los derechos y libertades de toda la ciudadanía. El establecimiento de este Corte Internacional antes de fin de siglo es un objetivo que debemos conseguir: de su eficacia y buen funcionamiento se derivará el fortalecimiento de la seguridad colectiva, una mayor justicia, evitar que los responsables de crímenes execrables queden impunes e impedirlos en el futuro.

La Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional, cuenta en estos momentos un Proyecto de Estatuto que se debatirá en Roma del 15 de junio hasta el 17 de julio próximo. Los seis puntos básicos de dicho Estatuto han sido proclamados por el grupo de «estados afines», entre los que se encuentra España. Sus contenidos han sido recogidos en la propuesta de Resolución común del Parlamento Europeo, que el Congreso de los Diputados debe consecuentemente recoger y apoyar. Sin embargo, algunos Estados han iniciado una campaña enfocada a limitar las competencias del futuro Tribunal.

En este sentido, debemos destacar el papel que ha jugado España en este proceso. Como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, impulsó en los años 90 la creación del tribunal *ad-hoc* para Yugoslavia y ha estado presente, desde sus comienzos, en el Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una Corte penal Internacional formando parte del citado grupo de Estados afines que defienden posiciones más avanzadas y coherentes sobre el Estatuto de dicho Tribunal. Ha apoyado e impulsado asimismo la necesidad de adoptar posiciones comunes en el seno de la UE y nuestro representantes han trasladado al Parlamento Europeo el necesario apoyo a los puntos básicos que garanticen la existencia de una Corte Justa, Imparcial y Eficaz.

España debe, asimismo, con este objetivo, servir de enlace con los países iberoamericanos. Se ha señalado que esta Corte «... no es un Tribunal del Norte para juzgar a los del Sur, es un Tribunal Universal...», y que, por tanto, requiere bases sólidas en lo político y financiero, así como alcanzar un respaldo lo suficientemente amplio de Estados —en cuanto a su número y distribución regio-

nal— para que pueda actuar en nombre de la comunidad internacional.

En el 50 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, nunca ha estado la comunidad internacional más cerca de dar este paso. Nunca han confluído tantas condiciones favorables para propiciar la constitución del Tribunal Penal Internacional como contribución al mantenimiento y consolidación de la paz internacional.

En este sentido es importante destacar y promover el papel de la opinión pública, así como el de los apoyos y liderazgo que se genere en los países con fuerza en las relaciones internacionales. En este sentido las ONG\140s —en entre ellas las españolas— están jugando un papel muy destacado. Han dirigido una campaña, a través de la Coalición de ONG\140s para el establecimiento de un Tribunal Penal Internacional, CICC, movimiento internacional que ha conseguido aglutinar a estas organizaciones de todo el mundo y llevan tiempo trabajando en la creación de redes nacionales que lleven en cada ámbito territorial la voz de esta campaña internacional, mediante el seguimiento de los trabajos preparatorios, la observación de los Estados, la información y la sensibilización de la opinión pública.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, recogiendo el apoyo del Pleno del Congreso de los Diputados, el pasado 10 de febrero de 1998, a las medidas tendentes a la creación de un Tribunal Penal Internacional de carácter estable y constatando la necesidad de adoptar resoluciones que impulsen los trabajos encomendados a la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas que se reunirá en Roma del 15 de junio al 17 de julio próximos, presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

El Congreso de los Diputados, ante la importancia de la Campaña Internacional para el establecimiento de un Tribunal Penal Internacional de carácter permanente y de la Convención sobre dicho Tribunal, que deberá adoptarse en Roma tras la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas que se reúne en los próximos días, acuerda:

1. Apoyar los principios fundamentales de competencia inherente y de jurisdicción universal del Tribunal Penal Internacional sobre el crimen de genocidio, crímenes contra la humanidad y violaciones graves del derecho humanitario, tanto en los conflictos armados internacionales como en los no internacionales.

2. Apoyar las disposiciones del Estatuto, Reglamento y procedimiento de la Corte Penal que habiliten el ejercicio de la propia competencia del Tribunal cuando los Estados no puedan o no quieran procesar a los responsables de dichos crímenes, mediante la creación de una Fiscalía independiente y como complemento eficaz de los sistemas nacionales de justicia penal, sin que ningún organismo político, incluido el Consejo de Seguridad o los Estados, estén facultados para detener o demorar las actuaciones iniciadas por este Tribunal.

3. Apoyar las disposiciones relativas a la necesaria cooperación de tribunales y autoridades de los Estados parte, así como para el establecimiento de la necesaria protección de víctimas y testigos y de las necesarias garantías del derecho a un juicio justo de conformidad con las normas internacionales en todas las fases del proceso.

4. Instar al Gobierno de España para que, con dicha finalidad y a través de su Delegación, promueva la inclusión de dichos principios y disposiciones en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, comprometiéndose en la negociación para la conclusión de un Estado amplio y coherente que garantice su independencia sobre bases sólidas en lo político y financiero y que incluya asimismo el objetivo de conseguir un respaldo amplio, en cuanto al número y distribución regional de Estados firmantes que, sin reservas, impulse la pronta ratificación de esta decisiva Convención.

5. Constatar la importante labor de la Campaña a favor de un Tribunal Penal Internacional eficaz e independiente, desarrollada por las ONG\140s participantes, así como la relevancia de las declaraciones adoptadas por un creciente número de Gobiernos e instituciones de todas las partes del mundo, como las de la Comunidad Caribeña, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Declaración de Dakar aprobada por 25 Estados africanos y organizaciones no gubernamentales, el Parlamento Europeo, la Liga de Estados Árabes, el Grupo de Río de Estados Latinoamericanos y la Comunidad de Desarrollo Económico del África Austral, que refuerzan el carácter universal de esta iniciativa, los objetivos de la misma y su necesario impulso, con repercusiones impredecibles para los derechos humanos, la credibilidad y eficacia de la comunidad internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1998.—**Javier Barrero López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001105

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el cincuentenario de la fundación del Estado de Israel.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el cincuentenario de la fundación del Estado de Israel para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El Estado de Israel celebra este año el 50 aniversario de su creación. En las cinco décadas que han transcurrido desde aquel día que Ben Gurión proclamó la fundación del nuevo Estado, Israel ha vivido momentos eufóricos y también momentos difíciles en su objetivo de crear un país para el amparo y la acogida de millones de judíos dispersos por todo el mundo. A pesar de los múltiples problemas que ha tenido que afrontar, Israel no solamente ha sobrevivido durante cincuenta años, sino se ha convertido en un Estado democrático, avanzado y sólido, tanto en lo económico como en lo social, y encarna la realidad de un hogar nacional para el pueblo judío tras la trágica y centenaria historia de persecución que tuvo su horrenda culminación en el Holocausto.

Por todo ello el Congreso de los Diputados:

1. Se asocia a la celebración del cincuenta aniversario del Estado de Israel dirigiendo a todo su pueblo los mejores deseos de paz y prosperidad para el futuro de su historia.

2. Lamenta que este cincuenta aniversario no coincida con el definitivo establecimiento de la paz en el Oriente Medio y, en particular, lamenta los obstáculos que el mismo Gobierno israelí crea para alcanzar una paz justa y permanente en la zona.

3. Recuerda que los mismos derechos que asistieron al pueblo judío para establecer el Estado de Israel son los que asisten hoy al pueblo palestino para hallar una solución legítima a sus aspiraciones nacionales.

4. Aprovecha esta festiva ocasión para instar al pueblo de Israel y a sus gobernantes, así como a todas las partes implicadas en el Proceso de Paz en Oriente Medio, a avanzar por la senda del efectivo cumplimiento de los Acuerdos firmados por las partes, basados en los principios de la Conferencia de Paz en Madrid, que recogió las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

5. Espera, asimismo, que el Estado de Israel, la Autoridad Palestina, los Estados Árabes de la región y, por ende, la Comunidad Internacional continúen firmemente comprometidos con el Proceso de Paz en Oriente Medio como oportunidad histórica para que el Estado de

Israel alcance la normalización política, económica y social en su entorno regional y el pueblo palestino logre ejercer su legítimo derecho a la autodeterminación.

6. Insta al Gobierno de España a que siga realizando todos los esfuerzos posibles en el marco bilateral y en el multilateral de la Unión Europea y de las Naciones Unidas para que se cumplan plenamente las positivas esperanzas creadas tras la Conferencia de Madrid de 1991 y los Acuerdos de Oslo de 1993, elementos siempre indispensables para asentar las bases de un futuro pacífico y próspero en todo el Oriente Medio.

Madrid, 16 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Justicia e Interior

161/001103

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a otorgar el indulto a todos los jóvenes que estén cumpliendo condena por objeción sobrevenida, popularmente conocidos como «insumisos en cuarteles».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

El 13 de junio del presente año se produjo un incidente en la prisión militar de Alcalá de Henares con los «insumisos en cuartel» que están cumpliendo su condena en la mencionada prisión.

Cuatro presos violentos, entre los que se encuentra el asesino, perteneciente a una banda ultra, de un joven de Majadahonda, provocaron y agredieron a los insumisos Ramiro Paz Correa, Elías Rozas Álvarez, Plácido Ferrándiz Albert y Miguel Ángel Burón Vidal, creando una situación muy difícil para su seguridad personal.

Estos jóvenes que, en su día, decidieron objetar dentro de su unidad militar, los llamados «insumisos en cuarteles», están cumpliendo condena por negarse a cumplir el Servicio Militar Obligatorio, servicio militar que el Congreso de los Diputados ha decidido reconvertir en profesional.

Estos jóvenes, al no haberse incluido en la Ley de Objeción de Conciencia la «Objeción sobrevenida» se convierten, en la práctica, en presos de conciencia, situación claramente irregular, tanto desde el punto de vista social como jurídico.

Atendiendo tanto a la voluntad política expresada por el Congreso de los Diputados como a la voluntad popular en relación a la exigencia de la no obligatoriedad del Servicio Militar.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, por iniciativa propia, otorgue el indulto a todos los jóvenes que estén cumpliendo condena por objeción sobrevenida; los popularmente conocidos como «insumisos en cuarteles».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1998.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado.—**Rosa Agui-lar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Defensa

161/000822

La Comisión de Defensa en su sesión del día 16 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para evitar la desaparición o el traslado de la UALOG XII/61, de Pontevedra (número de expediente 161/822), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 239, de 10 de febrero de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001099

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre negociaciones para que el antiguo Hospital Militar de Granada se destine a centro de salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

El antiguo Hospital Militar de Granada, propiedad del Ministerio de Defensa, dejó de prestar servicios sanitarios en 1991; su ubicación en el barrio del Realejo, en pleno casco histórico de la ciudad, donde la disponibilidad de solares para prestar los servicios necesarios a la población es prácticamente nula, hizo que la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía iniciara negociaciones con el Ministerio de Defensa en ese mismo año para destinar parte de las instalaciones hospitalarias a «Centro de Salud».

La calidad de vida de los residentes en los cascos históricos de las ciudades se ve disminuida, entre otras razones, por dificultad para establecer nuevos servicios sanitarios, educativos, culturales, etc..., al no disponer de locales.

Esa es la situación de los 1.800 habitantes de los barrios del Realejo, San Matías, Barranco del Abogado y de la Virgen; que desde hace años reivindican un Centro de Salud para la zona, enmarcado en la reforma de la Atención Primaria, lo que sin duda conlleva una mejora de prestaciones y equipo sanitario. Esta necesidad se agrava por el porcentaje de personas mayores, más del 40 por 100 que residen en la zona y que se ven obligados a desplazarse a otros Centros de Salud de la ciudad para ser atendidos.

Por otra parte, la implantación de un Centro de Salud en la zona de Realejo contribuirá también a la revitalización de ese barrio histórico. De las posibilidades para ubicarlo, la más idónea es el antiguo Hospital Militar, por una situación en el centro neurálgico del barrio, con facilidad de accesos peatonales y de tráfico rodado y, por la adaptación de parte del edificio a fines sanitarios, lo que facilitaría una inmediata puesta en funcionamiento del Centro de Salud.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: que el Ministerio de Defensa, propietario del antiguo Hospital Militar, retome las negociaciones iniciadas en 1992 con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para que parte del edificio se destine a Centro de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001102

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al «Hospital Militar de Granada».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al «Hospital Militar de Granada», para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación.

El antiguo Hospital Militar de Granada, propiedad del Ministerio de Defensa dejó de prestar servicios sanitarios en 1991; su ubicación en el barrio del Realejo, en pleno casco histórico de la ciudad, donde la disponibilidad de solares para prestar los servicios necesarios a la población es prácticamente nula, hizo que la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía iniciara negociaciones con el Ministerio de Defensa en ese mismo año para destinar parte de las instalaciones hospitalarias a «Centro de Salud».

La calidad de vida de los residentes en los cascos históricos de las ciudades se ve disminuida, entre otras razones, por dificultad para establecer nuevos servicios sanitarios, educativos, culturales, etc..., al no disponer de locales.

Esa es la situación de los 18.000 habitantes de los barrios del Realejo, San Matías, Barranco del Abogado y de la Virgen; que desde hace años reivindican un Centro de Salud para la zona, enmarcado en la reforma de la Atención Primaria, lo que sin duda conlleva una mejora de prestaciones y equipo sanitario. Esta necesidad se agrava por el porcentaje de personas mayores, más del 40 por 100 que residen en la zona y que se ven obligados a desplazarse a otros Centros de Salud de la ciudad para ser atendidos.

Por otra parte, la implantación de un Centro de Salud en la zona de Realejo contribuirá también a la revitalización de ese barrio histórico. De las posibilidades para ubicarlo, la más idónea es el antiguo Hospital Militar, por una situación en el centro neurálgico del barrio, con facilidad de accesos peatonales y de tráfico rodado y, por la adaptación de parte del edificio a fines sanitarios, lo que facilitaría una inmediata puesta en funcionamiento del Centro de Salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Defensa, propietario del antiguo Hospital Militar, a retomar las negociaciones iniciadas en 1992 con la Conse-

jería de Salud de la Junta de Andalucía, para que parte del edificio se destine a Centro de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1998.—**José Enrique Moratalla Molina**, Diputado. —**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001027

Mediante escrito de fecha 11 de junio de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley de creación de un Observatorio del Turismo (núm. expte. 161/1027), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 283, de 20 de mayo de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001095

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas en relación con la situación del centro de internamiento de extranjeros, situado en el antiguo Cuartel de Capuchinos de Málaga.

Acuerdo:

Entendiendo, en lo que se refiere al punto segundo de la parte dispositiva de esta Proposición no de Ley, que se insta al Gobierno al ejercicio de la iniciativa legislativa correspondiente, y entendiéndose que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de o establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

El incendio ocurrido a comienzos del presente mes de mayo, que ocasionó heridas a 13 inmigrantes y 1 policía ha reabierto el debate sobre la situación del Centro de Internamiento situado en el antiguo Cuartel de Capuchinos.

Actualmente se están incumpliendo la mayoría de los aspectos del nuevo Reglamento que regula los Centros de Internamiento de Extranjeros, que entró en vigor el 23 de abril de 1996. Uno de los aspectos más destacados del nuevo Reglamento destaca que «la asistencia sanitaria y de servicios sociales en los centros, se puede prestar de forma concertada con ONG o entidades sin fin de lucro, y en todo caso entre el personal del centro habrá un médico y un trabajador social».

Tanto la Plataforma de Solidaridad con el Inmigrante como ONG's y distintas fuerzas sociales han venido señalando las deficientes condiciones del Centro en falta de lugares para esparcimiento, lugares que garanticen la unidad e intimidad familiar, servicio sanitario permanente o sala de espera para familiares y letrados.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasladar a los inmigrantes a un nuevo centro y a la construcción de otro que garantice unas condiciones de vida dignas a los/las internos/as.

2. El traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de salud y servicios sociales conforme atribuye nuestro Estatuto de Autonomía mediante la elaboración de una Ley Orgánica y en base a lo establecido en el artículo 150.2 de la Constitución.

3. Dar garantías de asistencia de intérprete y letrado desde el momento de la detención de los internos.

4. Que la custodia de los internos de estos centros corresponda a funcionarios civiles como se realiza en los centros penitenciarios.

5. Que se dote de forma inmediata al Centro de Capuchinos en cumplimiento del Reglamento que regula los Centros de Internamiento, de 23 de abril de 1996, con médico y trabajador/a social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001100

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto por el que se desarrolla, en materia de Seguridad Social, la Ley 63/1997, de 26 de diciembre, en relación con los contratos de trabajo a tiempo parcial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicarla en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los contratos a tiempo parcial, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

El Gobierno está destacando, como medida importante para incentivar la creación de empleo, la extensión y potenciación del trabajo a tiempo parcial. En el Plan de Acción para el empleo del Reino de España, de abril de 1998, se recoge la intención de incentivar la contratación a tiempo parcial estable, con bonificaciones en las cuotas sociales.

Es verdad que nuestro país se encuentra por debajo de la media comunitaria en los relativos a la presencia del contrato a tiempo parcial en el total de asalariados pero, según informaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tan sólo el 5 por 100 de los trabajadores que buscan empleo en nuestro país desean un contrato a tiempo parcial. Por tanto, de extenderse el trabajo a tiempo parcial, no sería como opción voluntaria, sino ante la imposibilidad de encontrar un empleo a tiempo completo, además del carácter mayoritariamente femenino de este tipo de contratación.

Cuestión de capital importancia es la protección social que devengan estos contratos. El Gobierno ha reconocido protección social plena a los llamados contratos marginales (inferiores a doce horas a la semana o cuarenta y ocho mensuales), corrigiendo el despropósito

de la reforma laboral de 1994. Pero esta reforma también estableció nuevas reglas para computar cotizaciones a efectos de prestaciones futuras.

Ahora se computan las horas efectivamente trabajadas por lo que se restringe el acceso de los trabajadores a tiempo parcial a las prestaciones de la Seguridad Social, ya que para tener derecho a una determinada prestación social, un trabajador a tiempo parcial que trabaje media jornada deberá haber cotizado el doble de días que un trabajador a jornada completa. Es decir, para un trabajador que realiza el 50 por 100 de la jornada habitual, cada día de cotización equivaldría a medio día computable, por lo que si se necesitan ciento ochenta días como período de carencia general, equivaldría en su caso a trescientos sesenta días de cotización a tiempo parcial. Se ha puesto fin de esta forma a la consideración como día cotizado, a efectos de reunir los períodos de carencia necesarios, con independencia de la duración de la jornada.

Por todo ello, se formula la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique, en el plazo de un mes, el Real Decreto por el que se desarrolla, en materia de seguridad social, la Ley 63/1967, de 26 de diciembre, en relación a los contratos de trabajo a tiempo parcial, y se modifican otros aspectos del régimen jurídico aplicable a los trabajadores a tiempo parcial, en el sentido de considerar como día cotizado, a efectos de reunir los períodos de carencia necesarios para acceder a una prestación social, con independencia de la duración de la jornada laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001098

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre adopción de medidas necesarias para que la financiación de los municipios a través de su participación en los tributos del Estado no quede perjudicada por la aprobación de tratamientos específicos de algunos entes locales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre adopción de medidas necesarias para que la financiación de los Municipios a través de su participación en los tributos del Estado no quede perjudicada por la aprobación de tratamientos específicos de algunos Entes Locales, para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Exposición de motivos.

La Ley de Haciendas Locales establece unas reglas para determinar la distribución de la Participación en los Tributos del Estado entre los diferentes municipios.

En este sentido, se establece una regla para determinar la participación de Madrid y Barcelona, y el resto se distribuye entre los demás Municipios con arreglo a una serie de criterios: número de habitantes, esfuerzo fiscal y número de unidades escolares.

Puede haber casos en que Entes Locales, por diferentes circunstancias, deban recibir un tratamiento específico e, incluso, una financiación adicional. No obstante, nunca puede implicar que sea a costa de que el resto de los Municipios vea mermada su participación en los tributos del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que la aprobación de tratamientos específicos de cualquier Ente Local que supongan financiación adicional no implique efectos redistributivos, al margen de los criterios establecidos con carácter general sobre participación en los tributos del Estado, en detrimento del resto de los Municipios.

Dicha financiación adicional debe, por tanto, ser asumida por el Estado a través de cualquier medio que no afecte a los recursos que corresponden a los demás Entes Locales en base al citado concepto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—**Alfonso Perales**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE**161/000682**

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 17 de los corrientes, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para que el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE) elabore un informe sobre los principios básicos y criterios de programación (núm. expte. 161/682), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 14 de octubre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Director General de RTVE a que, en el plazo de tres meses, elabore y presente en la Comisión de Control de RTVE un informe en el que se recoja el grado de cumplimiento durante su mandato de los principios contenidos en el artículo 4 del Estatuto de RTVE, teniendo presente el desarrollo de los llamados principios básicos y líneas generales de programación de RTVE aprobados el 28 de julio de 1981.»

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000734

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 17 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar, la Proposición no de Ley sobre reajuste de la plantilla del Ente Público de Radiotelevisión Española (RTVE), (núm. expte. 161/734), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000743

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 17 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar, la Proposición no de Ley por la que se insta al Director General de Radiotelevisión Española (RTVE) a retirar cualquier tipo de planes para jubilaciones anticipadas o bajas laborales, hasta tanto no termine sus trabajos la Subcomisión Parlamentaria destinada a elaborar el futuro de dicho Ente, (núm. expte. 161/743), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000783

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 17 de junio de 1998, aprobó en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a uso correcto de la toponimia gallega por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), (núm. expte. 161/783), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 23 de diciembre de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Ente Público Radiotelevisión Española a:

Respetar la legalidad vigente en el uso de los topónimos de Galicia, esto es, las formas gallegas originarias, en todas sus actividades, y de forma especial y concreta, en sus programas y servicios informativos, tanto oral como visualmente.»

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000915

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 17 de junio de 1998, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley por la que se insta al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a que proceda a la retransmisión en las dos cadenas de televisión estatal de determinados acontecimientos o competiciones deportivas de interés para las Comunidades Autónomas con lengua propia, en su lengua oficial, (núm. expte. 161/915), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998.

«EL Congreso de los Diputados insta al Ente Público RTVE a que proceda a la retransmisión en las dos cadenas de televisión estatal de determinados acontecimientos o competiciones deportivas de interés para las Comunidades Autónomas con lengua propia, en su lengua oficial, en cumplimiento del principio constitucional y estatutario del pluralismo lingüístico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda del G.P. Catalán (CiU), cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso.

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convegència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a que proceda a la retransmisión en las dos cadenas de televisión estatal de determinados acontecimientos o competiciones deportivas de interés para las Comunidades Autónomas con lengua propia, en su lengua oficial (núm. expte. 161/000915).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Ente Público RTVE a que proceda a la retransmisión de los acontecimientos deportivos y competiciones de interés para las Comunidades Autónomas en la lengua oficial propia de las mismas en el respectivo territorio o, si se emiten por el sistema dual, a que sea la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma la primera opción, en cumpli-

miento del principio constitucional y estatutario del pluralismo lingüístico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000741

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 17 de junio de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre generalización de la red hospitalaria en instalaciones de cogeneración (núm. expte. 161/741), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Dentro del marco del estudio de viabilidad que está realizando el Gobierno y una vez analizados los resultados del mismo, se elaborará un plan definitivo respecto a estas energías alternativas, en el que se fije entre otros aspectos un cronograma de actuaciones, inversiones precisas, para que aquellos hospitales de la red pública INSALUD con más de 100 camas, que reuniendo las condiciones técnicas oportunas, incorporen instalaciones de cogeneración.

El INSALUD y los servicios de Salud de las Comunidades Autónomas que han recibido transferencias de servicios sanitarios presentarán proyectos realizados, en curso o nuevos, para su posible cofinanciación por parte del mencionado plan de inversiones del Gobierno.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso.

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre generalización de la red hospitalaria en instalaciones de cogeneración (núm. expte. 161/000741).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar, en el marco del estudio de viabilidad que realiza el Gobierno, un plan de inversiones trienal para que todos los hospitales de más de cien camas pertenecientes a redes sanitarias de utilización pública y que reúnan las condiciones técnicas oportunas, incorporen instalaciones de cogeneración energética.

El Insalud y los servicios de Salud de las Comunidades Autónomas que han recibido transferencias de servicios sanitarios presentarán proyectos realizados, en curso o nuevos, para su posible cofinanciación por parte del mencionado plan de inversiones del Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000756

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 17 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre inicio de estudios para comprobar los efectos nocivos producidos por las radiaciones procedentes de las antenas de los teléfonos móviles (núm. expte. 161/756), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 10 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000807

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que realice los trámites necesarios para la aprobación por Real Decreto de la inclusión como prestación sanitaria del Sistema Nacional de Salud de los Programas de Rehabilitación Cardíaca (núm. expte. 161/807), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 27 de enero de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000897

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre prevención y seguridad en materia de investigación biológica (núm. expte. 161/897), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 258, de 23 de marzo de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000941

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que proceda al cese de quienes son directamente responsables del proceso seguido para la selección de personal para el Hospital de Alcorcón (Madrid), así como a tomar las medidas necesarias para reiniciar el mismo de forma que se realice con las suficientes garantías de equidad y transparencia (núm. expte. 161/941), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000970

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de junio de 1998, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la extensión a toda la red hospitalaria del Insalud de la utilización de la Unidosis Medicamentosa (núm. expte. 161/970), presentada

por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 27 de abril de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la extensión a toda la red hospitalaria del INSALUD de la utilización de la Unidosis Medicamentosa, del Grupo Parlamentario Popular (Exp. núm. 161/970), para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Enmienda.

De adición.

«Asimismo, insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que la prescripción de medicamentos sea por tratamientos y para que las presentaciones de las especialidades farmacéuticas permitan una dispensación del número de unidades estrictamente necesarias para el tratamiento prescrito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/000603

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 17 de junio de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una línea de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) entre Papiol y Mollet (núm. expte. 161/603), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se realicen los estudios de demanda y rentabilidad necesarios para analizar la conveniencia de la transfor-

mación del ramal Papiol-Mollet en una línea de transporte de viajeros, con estaciones en Sant Cugat/Coll Favá, Rubí, Universidad Autónoma de Barcelona, que facilite la interconexión transversal de la corona metropolitana y ofrezca a toda la población de la zona la posibilidad de disponer conexiones con Renfe.»

Adicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de una línea de cercanías de Renfe entre Papiol y Mollet.

Madrid, 15 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz.

Enmienda de modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se realicen los estudios de demanda y rentabilidad necesarios para analizar la conveniencia de la transformación del ramal Papiol-Mollet en una línea de transporte de viajeros, con estaciones en Sant Cugat/Coll Favá, Rubí, Universidad Autónoma de Barcelona, que facilite la interconexión transversal de la corona metropolitana y ofrezca a toda la población de la zona la posibilidad de disponer conexiones con RENFE.»

Justificación.

Conveniencia de efectuar, como en cualquier tipo de infraestructura, los estudios necesarios que permitan establecer la viabilidad de la actuación. Sería conveniente efectuar un estudio de movilidad entre el Penedés y el Vallés Occidental y Oriental ya que sin garantizar un nivel de demanda adecuado, se crearían interferencias injustificadas en el tráfico de mercancías. Por otra parte, este ramal es actualmente utilizado por trenes de mercancías, algunas de ellas peligrosas, lo que incide en el hecho de la conveniencia de efectuar estudios previos que aseguren la viabilidad del proyecto.

161/000826

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 16 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la construcción del tercer carril de la autovía de Aragón a su paso por Guadalajara (núm. expte. 151/000826), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998.

Adicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la construcción del tercer carril de la autovía de Aragón a su paso por Guadalajara.

Madrid, 16 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz.

Enmienda de modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice un informe relativo a la ampliación y mejora de las vías de servicio de la autovía de Aragón en su tramo Madrid-Guadalajara.»

Justificación.

Mejora técnica.

161/000957

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 17 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que se incluya en los próximos Presupuestos Generales del Estado el Plan Ferroviario de la Ciudad de Málaga (núm. expte. 161/000957), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001017

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 17 de junio de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley referente a la autovía de la N-620 en la provincia de Salamanca (núm. expte. 161/001017), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 20 de mayo de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a que:

1. Habilite una partida en los próximos Presupuestos Generales del Estado del año 1999 para adjudicar y, por lo tanto, dar comienzo a las obras de la autovía de los tramos comprendidos entre Ciudad Rodrigo-Martín de Yeltes y la variante de la N-620 de Salamanca durante el citado año.

2. Se agilicen los trámites para expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la obra, trámite previo a la adjudicación, toda vez que en septiembre de este año termina el proyecto del trazado del tramo Ciudad Rodrigo-Martín de Yeltes, y en junio el del tramo de la variante de Salamanca.

3. Dado que en el 2002 Salamanca será Capital Europea de la Cultura, se insta al Ministerio de Fomento a que agilice, dentro de sus posibilidades, la ejecución de los tramos comprendidos entre Salamanca y Fuentes de Oñoro en orden a conseguir terminar ese año el máximo número de tramos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, referente a la autovía de la N-620 en la

provincia de Salamanca, publicada en el «BOVG. Congreso de los Diputados», serie D, número 283, de 20 de mayo de 1998 (núm. expte. 161/001017).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**.

Enmienda.

De adición al punto 1.

Añadir tras Yeltes: «Martín de Yeltes-Salamanca y Ciudad Rodrigo-Fuentes de Oñoro».

Enmienda.

De adición al punto 1.

Añadir al final: «Dichas obras deberán estar concluidas en su integridad, antes del 31 de diciembre del año 2001».

Enmienda.

De adición al punto 2.

Añadir al final: «y en septiembre los de Ciudad Rodrigo-Fuentes de Oñoro y Martín de Yeltes-Salamanca».

161/001097

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para evitar perjuicios a los usuarios de Internet.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta, para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras, la siguiente proposición no de ley sobre medidas para evitar perjuicios a los usuarios de Internet, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

Son numerosas las denuncias, por otra parte comprobadas documentalmente, provenientes de los usuarios de la red Internet, los conocidos como «internatus», relativas al hecho de que «Telefónica de España, Sociedad Anónima», facture a los usuarios de Infovía, por cada intento de conexión fallido, 11,40 pesetas, la misma cantidad que si la conexión hubiera tenido éxito. Sin embargo, los fallos de conexión no pueden ser atribuidos a fallos de los equipos informáticos de los usuarios, ni de los respectivos servidores, por lo que exigir este abono es claramente injusto, especialmente por conceptos que sólo son imputables al mal funcionamiento de la Compañía, que debería asegurar un buen servicio a los usuarios.

Por otro lado, se ha denunciado también que esta Compañía factura las referidas conexiones a la tarifa ordinaria, 137 pesetas/hora, incluso cuando se realizan en días festivos, cuando debería aplicarse la tarifa reducida en vigor.

Si tenemos en cuenta que los últimos estudios hechos públicos, como el de la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación, demuestra que los lugares desde donde los usuarios se conectan más habitualmente a Internet, son los domicilios particulares (un 78 por 100), la actuación de Telefónica incide de manera directa y negativamente en el usuario doméstico.

La Administración, en este caso, el Ministerio de Fomento, debería exigir a las Compañías que gestionan las telecomunicaciones, el cese inmediato de estas prácticas, que son posibles por la existencia indiscutible de una posición de dominio en el mercado. Sin embargo, el Ministerio anuncia un incremento de tarifas locales que redundaría aún más en perjuicio de los usuarios de este sistema de comunicación.

Por todo ello, se formula la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas necesarias que aseguren a los usuarios de Internet un acceso a la red con garantías de calidad, a un precio no abusivo y, en todo caso, ajustado a las conexiones efectivamente realizadas, y específicamente a:

a) Garantizar, mediante los procedimientos oportunos, que las Compañías no facturen a los usuarios las

conexiones fallidas y apliquen correctamente las tarifas reducidas vigentes.

b) No aplicar el incremento de tarifas locales anunciado, que pondría en peligro el desarrollo de Internet en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001104

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley de extensión hasta la localidad de Illescas (Castilla-La Mancha) de la línea de cercanías ferroviarias de Madrid.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley de extensión hasta la localidad de Illescas (Castilla-La Mancha) de la línea de cercanías ferroviarias de Madrid, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

El crecimiento, tanto industrial como residencial, producido en el municipio de Illescas y toda la zona de la comarca de la Sagra Alta, viene siendo en los últimos años el doble que la media en el resto de la provincia de Toledo. Esto hace que desde todos los estamentos sociales se empiece a plantear a los representantes políticos, tanto locales, como provinciales, autonómicos y nacio-

nales, la necesidad inminente que esta comarca tiene de estar conectada con la red de cercanías de Madrid, con las ventajas que en materia de transporte de viajeros ello conllevaría para los ciudadanos, así como para favorecer el desarrollo de esta zona.

Illescas y la comarca de la Sagra Alta, con una población censada que supera los 100.000 habitantes, además de los numerosos visitantes que poseen segunda vivienda en urbanizaciones exteriores a las poblaciones en esta zona, no debe y no puede quedarse al margen de tan importante medio de comunicación con el área metropolitana de Madrid, destino preferente de los viajeros de la zona.

Si trazamos un círculo imaginario desde Madrid a un radio de distancia de entre 40 grados 50 kilómetros, nos damos cuenta que todas las ciudades comprendidas en este círculo, que cuentan con ferrocarril, tiene un servicio de cercanías, exceptuando las localidades que atraviesa la línea de ferrocarril que va a Extremadura por Cáceres.

Ciudades como Humanes, Griñón, Illescas, Numancia de la Sagra, Yuncler, Villaluenga, aun teniendo línea de ferrocarril y encontrándose dentro de ese círculo y habiendo sido tradicionalmente sus ciudadanos usuarios de este medio de transporte, están olvidadas en cuanto al transporte ferroviario se entiende por todas las administraciones, además de por la propia empresa pública RENFE.

La evidente función social de este medio de transporte, reconocida por todas las administraciones con responsabilidad, por cuanto aporta en materia de desarrollo ecológico frente a la carretera, seguridad, modernidad, desarrollo económico, etcétera, no deben permitir que el ferrocarril se contemple con criterios exclusivos de rentabilidad monetaria, sino que debe valorarse por las administraciones responsables la rentabilidad económica social, comparándola con los distintos modos de transporte, donde el ferrocarril sale claramente favorecido.

Por último, significar que la propuesta que se presenta viene avalada por la unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Illescas, en donde se invita a todas las Administraciones Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Asociaciones ciudadanas y a la propia RENFE a apoyar esta iniciativa que puede dar un servicio público necesario a una zona de importante crecimiento, tanto industrial como poblacional, al tiempo que descongestionaría el tráfico por carretera, por una inversión razonable, dado que la infraestructura básica ya existe.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para prolongar los servicios de cercanías del área metropolitana de Madrid, que actualmente llegan hasta el municipio de Fuenlabrada, hasta las localidades de Humanes y Griñón en la Comunidad Autónoma de Madrid e Illescas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con la perspectiva de

posteriormente prolongar estos servicios hasta las localidades de Villaluenga y Yuncler, de esta última Comunidad, siendo necesario para ello electrificar la línea ferroviaria actualmente existente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1998.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado.—**Inés Sabanes Nadal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000090

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para conocer los efectos que el acuerdo entre la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de Norteamérica sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba (Núm. expt. 173/000090), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de una interpelación urgente para conocer los efectos que el acuerdo UE-EE.UU. sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba.

Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A garantizar los compromisos derivados de la legislación comunitaria y española y de los Tratados Internacionales entre el Reino de España y la República de Cuba, en materia económica, sanitaria, cultural, de cooperación y otros, en relación con el acuerdo alcanzado entre Estados Unidos y la Unión Europea sobre inversiones en propiedades expropiadas.

2. A solicitar de la Unión Europea que en el marco de la agenda trasatlántica exija de EE.UU. el fin inmediato del embargo sobre Cuba y la derogación completa de la llamada «Ley Helms-Burton».

3. Exija de la Unión Europea la necesidad de ratificación por parte de los Estados Miembros de todo acuerdo con efectos jurídicos que afecte a materia relativa a régimen de propiedad y protección de inversiones, en atención a que dichas competencias son propias de los Estados Miembros.

4. A oponerse a la incorporación del Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI), del contenido de las cláusulas que hacen referencia a inversiones en propiedades expropiadas, pactado entre la Unión Europea y EE.UU., dado que las mismas no obligan al Reino de España.

El Congreso de los Diputados del Reino de España declara que el contenido del acuerdo entre la Unión Europea y los EE.UU. sobre inversiones en propiedades expropiadas tiene mero alcance político, sin validez jurídica ni capacidad de obligar al Reino de España en sus relaciones con la República de Cuba y recomienda al Gobierno español su denuncia inmediata y unilateral por ser inaceptables los contenidos del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1998.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Socialista del Congreso para conocer los efectos que el acuerdo UE-EE.UU. sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba (173/90).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1998.—**José Navas Amores**, Diputado.—**Rosa Aguiar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda:

De modificación.

Al punto 1.

Se sustituye desde «... en relación...» hasta el final, por: «en particular el relativo a la indemnización por los bienes de españoles afectados por las leyes, disposiciones y medidas dictadas por el Gobierno de Cuba a partir del 1 de enero de 1959, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de marzo de 1988».

Enmienda:

De modificación.

Al punto 2.

Se sustituye dicho punto por: «2. A solicitar de la Unión Europea que en el marco del diálogo con USA exija el fin inmediato del embargo sobre Cuba, el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al embargo contra Cuba y la derogación completa de la Ley Helms-Burton, puesto que afecta a los intereses económicos de los Países miembros».

Enmienda:

De suspensión.

Al punto 3.

Se suprime: «...materia relativa a régimen de propiedad y ...»

Enmienda:

De modificación.

Al punto 4.

Se sustituye dicho punto por: «4. A oponerse a la incorporación en cualquier acuerdo multilateral del contenido de las cláusulas que hacen referencia a protección de inversiones pactado entre la UE y EE.UU., dado que las mismas no obligan al Reino de España. Para el caso del Acuerdo Multilateral de Inversiones, deberá contar previamente con la autorización expresa del Congreso de los Diputados».

Enmienda:

De adición.

Se añade un punto 5 nuevo: «5. Adoptar cuantas medidas legales sean precisas para defender las inversiones españolas, existentes o futuras, que puedan verse afectadas por la llamada Ley Helms-Burton, en particular finalizar la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley sobre sanciones aplicables a las infracciones de las normas establecidas en el Reglamento CE 2771/96, relativo a la protección frente a la aplicación extraterritorial de la legislación de un país tercero, ahora en tramitación en el Senado».

Enmienda:

De adición.

Se añade un punto 6 nuevo: «6. A rechazar toda amenaza o intimidación a las inversiones españolas en el exterior por parte de una autoridad o Estado extranjero, cualquiera que sea su fundamento».

Enmienda:

De adición.

Se añade un punto 7 nuevo: «7. A informar puntualmente al Congreso de los Diputados sobre cualquier negociación, entendimiento o principio de acuerdo que se celebre con Estados Unidos sobre protección de inversiones».

Enmienda:

De adición.

Se añade un nuevo punto 8: «8. El Congreso de los Diputados del Reino de España declara que el contenido del acuerdo entre la UE y los EE.UU. sobre protección de inversiones tiene mero alcance político, sin validez jurídica ni capacidad de obligar al Reino de España en sus relaciones con la República de Cuba e insta al gobierno español su denuncia inmediata y unilateral por ser inaceptables los contenidos del mismo».

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado por A Coruña, Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de la Interpelación relativa a efectos que el acuerdo UE-EE.UU. sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto G.P. Mixto (BNG).

Enmienda:

De adición.

Añadir en el punto 4: «A oponerse a la incorporación del Acuerdo multilateral de Inversiones (AMI), e informar urgentemente al Congreso de los Diputados de la intención y consecuencias políticas del mismo, del contenido ...»

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente para conocer los efectos que el acuerdo Unión Europea-EE.UU. sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones española en la República de Cuba.

Madrid, 16 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz.

Enmienda:

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados:

1. Valora positivamente la continuidad de la estrecha colaboración transatlántica UE-EEUU, iniciada solemnemente en el Consejo Europeo de Madrid en 1995, cuya última manifestación han sido los acuerdos alcanzados el pasado 18 de mayo en la Cumbre de Londres, que incluyen las declaraciones conjuntas en materia de no proliferación nuclear, cooperación contra el terrorismo, cooperación política transatlántica, cooperación económica transatlántica, declaración conjunta sobre temas energéticos en el Mar Caspio, y los entendimientos sobre disciplinas para reforzar la protección de las inversiones y sobre conflictos de jurisdicción.

2. Reitera su firme rechazo a las disposiciones extraterritoriales y a la retroactividad de las leyes norteamericanas conocidas como Helms Burton y D'Amato, por su carácter contrario al Derecho Internacional, tal como ha sido puesto de manifiesto en la declaración unilateral de la Unión Europea del pasado 18 de mayo. Asimismo, reitera su firme rechazo a la aplicación de medidas coercitivas exteriores que tengan por efecto incrementar las dificultades económicas del pueblo cubano.

3. Insta al Gobierno:

a) A continuar protegiendo y prestando el más pleno apoyo a todas las inversiones españolas en el exterior, presentes o futuras sin discriminación de ninguna clase, y sin más límite que la legislación española o el derecho internacional tal como viene siendo interpretado hasta el día de hoy, teniendo en cuenta que la protección de las inversiones es competencia de la soberanía española.

b) A rechazar toda amenaza o intimidación a las inversiones españolas en el exterior por parte de una autoridad o Estado extranjero, cualquiera que sea su fundamento.

c) A defender la aplicación de los principios anteriores en las actuales negociaciones de un Acuerdo Multilateral sobre Inversiones, actualmente en curso en el seno de la OCDE.»

Justificación.

En coherencia con posiciones mantenidas por este Grupo Parlamentario.

A la Mesa del Congreso.

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presente una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Socia-

lista para conocer los efectos que el Acuerdo Unión Europea-EE.UU. sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba (Número expediente 173/000090).

Redacción que se propone:

Moción.

«El Congreso de los Diputados:

1. Valora positivamente la continuidad de la estrecha colaboración transatlántica UE-EE.UU., iniciada solemnemente en el Consejo Europeo de Madrid de 1995, cuya última manifestación han sido los acuerdos alcanzados el pasado 18 de mayo en la cumbre de Londres, que incluyen las declaraciones conjuntas en materia de no proliferación nuclear, cooperación contra el terrorismo, cooperación política transatlántica, cooperación económica transatlántica, declaración conjunta sobre temas energéticos en el mar Caspio, y los entendimientos sobre disciplinas para reforzar la protección de las inversiones y sobre conflictos de jurisdicción.

2. Reitera su firme rechazo a las disposiciones extraterritoriales y la retroactividad de las leyes norteamericanas conocidas como Helms-Burton y D'Amato, por su carácter contrario al Derecho internacional, tal como ha sido puesto de manifiesto en la declaración unilateral de la Unión Europea del pasado 18 de mayo. Asimismo, reitera su firme rechazo a la aplicación de medidas coercitivas exteriores que tengan por efecto incrementar las dificultades económicas del pueblo cubano.

3. Insta al Gobierno:

a) A continuar protegiendo y prestando el más pleno apoyo a todas las inversiones españolas en el exterior, presentes o futuras, sin discriminación de ninguna clase, y sin más límite que la legislación española y el Derecho Internacional tal como viene siendo interpretado hasta el día de hoy, teniendo en cuenta que la protección de las inversiones es competencia de la soberanía española.

b) A rechazar toda amenaza o intimidación a las inversiones españolas en el exterior por parte de una autoridad o Estado extranjero, cualquiera que sea su fundamento.

c) A defender la aplicación de los principios anteriores en las negociaciones para la elaboración de un Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (AMI), actualmente en curso en el seno de la OCDE».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000091

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre Valoración del sector lácteo de la Cornisa Cantábrica como sector estratégico (núm. expte. 173/000091), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción de censura de interpelación urgente, sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a la cuota láctea en la Cornisa Cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que ante la necesidad de mejorar el conocimiento de la situación del conjunto del sector lácteo español, en la vertiente de la producción, exija un mejor, más estricto y riguroso cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de aplicación del régimen de cuotas. Para el más correcto funcionamiento del régimen de cuotas deberían mejorarse los sistemas de información y control.

2. Que para la reestructuración de este sector, considere necesario y urgente promulgar una norma administrativa, que pueda establecer las condiciones más propicias para su vertebración y modernización y que esta contemple, entre otras, las siguientes medidas:

Retenciones a realizar a los ganaderos que entregan leche a la industria.

Planes de ordenación, reales y efectivos, para los primeros compradores, que sirvan para clarificar la confusa situación existente en esta materia.

Criterios claros para la aplicación efectiva de la Directiva europea en materia de calidad, con sistemas de vigilancia y control que permitan su correcta aplicación, contando con la coordinación e impulso del M.A.P.A.

Planes de reestructuración del sector que permita liberar cuota mediante el abandono de la producción láctea con cantidades suficientes y nunca menores de 400.000 ton.

Unos criterios de reasignación de cuota que contemplen la protección de las ganaderías en las zonas desfa-

vorecidas y de montaña, a los jóvenes ganaderos y todos aquellos que se consensúen con las CC.AA.

Unos criterios que eviten la especulación en la compraventa de cuotas, creando mecanismos para su control.

3. Reiterar la solicitud a la UE de incremento de la cuota láctea en un millón de toneladas.»

Madrid, Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado por Pontevedra, **Guillermo Vázquez Vázquez** (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de la Interpelación relativa a política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a la cuota láctea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz adjunto G. P. Mixto (BNG).

Enmienda de sustitución:

1. Demandar de la UE el incremento de la cuota láctea asignada al Estado Español en un millón de toneladas.

2. Mantener una moratoria de facto en la aplicación de la suspensión, con el fin de conseguir que las explotaciones lácteas puedan proseguir con su modernización y un crecimiento razonable de la producción, máxime cuando se prevé la desaparición del actual sistema de cuotas en el año 2006.

3. Elaborar un Plan de Apoyo del sector lácteo; que entre otras medidas contemple:

Fomento de los sistemas de producción extensivos.

Medidas de apoyo para el cumplimiento de la Directiva europea en materia de calidad.

Medidas para impulsar la mejora productiva y la consolidación de las explotaciones y la industria transformadora.

Medidas de apoyo a la comercialización y distribución de los productos lácteos; así como a la promoción del consumo de leche fresca (del día).

Criterios de reasignación de cuota dentro del Estado Español, que tenga en cuenta la dependencia productiva de las distintas zonas y su situación socioeconómica.

Medidas para poner fin al proceso especulador de compraventa de cuotas y ordenar su redistribución.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente sobre la política

del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a la cuota láctea en la Cornisa Cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio.

Enmienda:

De adición de un nuevo punto 2-bis del siguiente tenor literal:

«2-bis. Establecer un Plan de Actuación que contemple las distintas prioridades y los diferentes tipos de explotación existentes en cada Comunidad Autónoma de la cornisa cantábrica, Galicia, Asturias, Cantabria y Euzkadi, y que su objetivo principal sea la creación de empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a la cuota láctea en la Cornisa Cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio.

Madrid, 15 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz.

Enmienda de modificación:

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que ante la necesidad de mejorar la situación del conjunto del sector lácteo español, se exija un más estricto y riguroso cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de aplicación del régimen de tasa suplementaria.

2. Que para la reestructuración de este sector, considere necesario y urgente promulgar una norma administrativa, que pueda establecer las condiciones más propicias para su vertebración y modernización y que esta contemple, entre otras, las siguientes medidas:

— Retenciones a realizar a los ganaderos que entreguen leche a la industria.

— Planes de ordenación, reales y efectivos, para los primeros compradores, que sirvan para clarificar la confusa situación existente en esta materia.

— Coordinar e impulsar desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la aplicación efectiva de la Directiva Europea en materia de calidad.

— Planes de reestructuración del sector, que permita liberar cuota mediante el abandono de la producción láctea con cantidades suficientes.

— Unos criterios de reasignación de cuota que contemplen la protección de las ganaderías en las zonas desfavorecidas y de montaña, a los jóvenes ganaderos y todos aquellos que se consensúen con las Comunidades Autónomas.

— Unos criterios que eviten la especulación en la compraventa de cuotas, creando mecanismos para su control.

3. Reiterar la solicitud a la Unión Europea de incremento de la cuota láctea en un millón de toneladas.»

Justificación.

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpretación Urgente, del Grupo Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a la cuota láctea en la Cornisa Cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio (núm. expt. 173/000091).

Enmienda:

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Otorgar máxima prioridad a la negociación de la OCM láctea en el seno de la Unión Europea.

— Rechazando la reforma propuesta mientras mantenga un descenso tran brusco y pronunciado de los precios institucionales y no cubra suficientemente la pérdida de renta con ayudas adecuadas.

— Manteniendo la reivindicación de un aumento de cuota para España de un millón de toneladas.

— Rechazar el criterio establecido de compensación y conocido como «vaca virtual», porque dejaría sin la misma a un 30 por 100 de vacas de la Cornisa Cantábrica, estableciéndose en función de las vacas reales.

— Buscar fórmulas que eviten que la supertasa complice aún más la situación del sector.

2. Reconsiderar el Plan de reestructuración del sector lácteo diseñado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, consensuando con las Comunidades Autónomas y sectores implicados, dotándolo de

recursos, un Plan de Ordenación Global que promueva un sector productor basado fundamentalmente en explotaciones familiares eficientes y competitivas, así como un sector industrial técnicamente avanzado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **María Teresa Fernández de la Vega Sanz.**

173/000091

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre Valoración del sector lácteo en la Cornisa Cantábrica como sector estratégico (núm. expte. 172/00091), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que ante la necesidad de mejorar la situación del conjunto del sector lácteo español, se exija un más estricto y riguroso cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de aplicación del régimen de tasa suplementaria.

2. Que para la reestructuración de este sector, considere necesario y urgente promulgar una norma administrativa, que pueda establecer las condiciones más propicias para su vertebración y modernización y que ésta contemple, entre otras, las siguientes medidas:

— Retenciones a realizar a los ganaderos que entregan leche a la industria.

— Planes de ordenación, reales y efectivos, para los primeros compradores, que sirvan para clarificar la confusa situación existente en esta materia.

— Coordinar e impulsar desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la aplicación efectiva de la Directiva Europea en materia de calidad.

— Planes de reestructuración del sector, que permita liberar la cuota mediante el abandono de la producción láctea con cantidades suficientes.

— Unos criterios de protección de la ganadería en zonas de montaña mediante la vinculación de las cuotas lácteas a la tierra en aquellas comunidades autónomas que así lo determinen, así como criterios de protección a los jóvenes ganaderos.

— Unos criterios que eviten la especulación en la compraventa de cuotas, creando mecanismos para su control.

3. Reiterar la solicitud a la Unión Europea de incremento de la cuota láctea en un millón de toneladas.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000092

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos (núm. expte. 173/000092) y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso.

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIÓN CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN URGENTE SOBRE EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE LOS COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS INDEBIDAMENTE PERCIBIDOS

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar, en el plazo de un mes, el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, de procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, a los efectos de perfeccionar los mecanismos de reintegro de los complementos por mínimos indebidamente percibidos durante los años 1994, 1995, 1996 y 1997 en los casos que afecten a las pensiones con menores rentas.

A tal efecto, y sin perjuicio del derecho del pensionista a abonar voluntariamente el importe íntegro de la deuda en un solo plazo, aquellos pensionistas que acrediten documentalmente que sus actuales ingresos anuales no superan la cuantía de 1.500.000 pesetas —incluidas las pensiones percibidas— tendrán derecho a solicitar de la entidad gestora que la devolución de las prestaciones

indebidamente percibidas se produzca en una cuantía que no supere el 5 por 100 del total de sus ingresos anuales.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el proceso de devolución de los complementos por mínimos indebidamente percibidos.

Enmienda:

De modificación.

Sustituir el texto por el siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados, habiendo analizado de la problemática surgida en el proceso de devolución de los complementos por mínimos indebidamente percibidos, insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1.^a Modificar en el plazo de un mes el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, de procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, a los efectos de perfeccionar los mecanismos de reintegro de los complementos por mínimos indebidamente percibidos durante los años 1994, 1995, 1996 y 1997, en el sentido de homologar los plazos de prescripción de la obligación de reintegro a los de las deudas con Hacienda, así como de omitir la responsabilidad de los afectados en el caso de que el cobro indebido se haya producido por error o negligencia de la Administración de la Seguridad Social. A tal efecto, y sin perjuicio del derecho del pensionista a abonar voluntariamente el importe de la deuda en un solo plazo, tendrán derecho a solicitar de la entidad gestora que la devolución de las prestaciones indebidamente percibidas se produzca en una cuantía que no supere el 5 por 100 del total de sus ingresos anuales.

2.^a Modificar el artículo 5 del Real Decreto 4/1998, de 9 de enero, elevando el máximo de rentas compatible con el devengo del derecho a ser beneficiario de un complemento por mínimo de la pensión hasta el mínimo exento establecido en la Ley del IRPF; asimismo, modificar el procedimiento de la exigencia aleatoria de declaración de ingresos del año anterior por parte de la Administración de la Seguridad Social actualmente en vigor, sustituyéndola por la necesaria cumplimentación de oficio de las comprobaciones necesarias de los niveles de renta compatibles de los solicitantes.

3.^a Cursar las instrucciones oportunas a la Administración de la Seguridad Social con el fin de que, mientras tanto, se resuelvan los expedientes que todavía no tienen resolución firme, y que se revisen aquellos sobre los que haya recaído resolución firme, adoptando estos criterios.

4.^a Que se concreten por parte del Gobierno la cuantía de las aportaciones que Hacienda deba realizar en los próximos proyectos de Presupuestos Generales del Estado para financiar los complementos por mínimos

como prestaciones no contributivas que deben considerarse, hasta cubrir la totalidad de los mismos en el ejercicio del año 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos (expediente número 173/000092), a instancia de los Diputados y las Diputadas de Nueva Izquierda y de Iniciativa-Els Verds.

Enmienda:

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de forma urgente, promueva las medidas legislativas encaminadas a garantizar que, en los supuestos de reintegro de prestaciones de la Seguridad Social, indebidamente percibidas, el plazo de prescripción sea equiparado al de las deudas tributarias, así como a que la retroactividad de la obligación de reintegro de aquéllas quede limitada a tres meses en los supuestos en que sea apreciable buena fe del perceptor, viniendo motivada la percepción indebida por error o negligencia de la Administración. En todo caso, la cuantía mensual mensual a reintegrar se fijará en consideración al nivel del renta real del perceptor, sin perjuicio del derecho del pensionista a abonar voluntariamente, y de forma anticipada, el importe de la deuda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre el proceso de devolución de los complementos por mínimos indebidamente percibidos.

Enmienda:

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de forma urgente, promueva las iniciativas legislativas encaminadas a garantizar que, en los supuestos de reintegro de prestaciones de la Seguridad Social, indebidamente percibidas, el plazo de prescripción sea equiparado al de las deudas tributarias, así como a que la retroactividad de la obligación de reintegro quede limitada a tres meses en los supuestos en que sea apreciable buena fe en el perceptor, y no sea exigible si la percepción indebida fue motivada por error o negligencia de la Administración.

En todo caso, y sin perjuicio del derecho del pensionista a abonar voluntariamente el importe íntegro de la deuda en un solo plazo, aquellos pensionistas que acrediten documentalmente que sus actuales ingresos anuales no superan la cuantía de 1.500.000 pesetas —incluidas las pensiones percibidas— tendrán derecho a solicitar de la Entidad Gestora que la devolución de las prestaciones indebidamente percibidas se produzca en una cuantía que no supere el 5 por 100 del total de sus ingresos anuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000092

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos (núm. expte. 173/000092), ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar, en el plazo de un mes, el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, de Procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, a los efectos de perfeccionar los mecanismos de reintegro de los complementos por mínimos indebidamente percibidos durante los años 1994, 1995, 1996 y 1997 en los casos que afecten a las pensiones con menores rentas.

A tal efecto, y sin perjuicio del derecho del pensionista a abonar voluntariamente el importe íntegro de la deuda en un solo plazo, aquellos pensionistas que acrediten documentalmente que sus actuales ingresos anuales no superan la cuantía de 1.500.000 pesetas —incluidas las pensiones percibidas— tendrán derecho a solicitar de la Entidad gestora que la devolución de las prestaciones indebidamente percibidas se produzca en una cuantía que no supere el 5 por 100 del total de sus ingresos anuales.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTAS ORAL

Comisión de Defensa

181/001678

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Explicación de las agresiones sufridas por cuatro jóvenes insumisos, presos en la cárcel militar de Alcalá de Henares (Madrid), por parte de un grupo de neonazis en el interior de la prisión en presencia de un funcionario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada doña Cristina Almeida Castro.

Objeto:

Cuatro jóvenes insumisos, presos en la cárcel militar de Alcalá de Henares (Madrid), han denunciado agresiones sufridas por parte de un grupo de neonazis en el interior de la prisión, en presencia de un funcionario que no intervino en ningún momento.

Texto:

¿Qué explicación da el Gobierno a estos hechos?

Madrid, 16 de junio de 1998.—**María Cristina Almeida Castro**, Diputada.

181/001679

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Medidas para proteger a los jóvenes que cumplen condena con motivo de su ideología pacifista.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada doña Cristina Almeida Castro.

Objeto:

Cuatro jóvenes insumisos, presos en la cárcel militar de Alcalá de Henares (Madrid), han denunciado agresiones sufridas por parte de un grupo de neonazis en el interior de la prisión, en presencia de un funcionario que no intervino en ningún momento.

Texto:

¿Qué medidas se han adoptado para proteger a los jóvenes que cumplen condena con motivo, exclusivamente, de su ideología pacifista?

Madrid, 16 de junio de 1998.—**María Cristina Almeida Castro**, Diputada.

181/001680

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Responsabilidades determinadas respecto a la denuncia de las agresiones sufridas por cuatro jóvenes insumisos, presos en la cárcel militar de Alcalá de Henares (Madrid), por parte de un grupo de neonazis en el interior de la prisión.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada doña Cristina Almeida Castro.

Objeto:

Cuatro jóvenes insumisos, presos en la cárcel militar de Alcalá de Henares (Madrid), han denunciado agresiones sufridas por parte de un grupo de neonazis en el interior de la prisión, en presencia de un funcionario que no intervino en ningún momento.

Texto:

¿Qué responsabilidades se han determinado respecto de esta denuncia?

¿Qué medidas se han adoptado para proteger a los jóvenes que cumplen condena con motivo, exclusivamente, de su ideología pacifista?

Madrid, 16 de junio de 1998.—**María Cristina Almeida Castro**, Diputada.

181/001681

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Medidas de gracia para los cuatro jóvenes insumisos, presos en la cárcel militar de Alcalá de Henares (Madrid), agredidos por un grupo de neonazis en el interior de la prisión.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada doña Cristina Almeida Castro.

Objeto:

Cuatro jóvenes insumisos, presos en la cárcel militar de Alcalá de Henares (Madrid), han denunciado agresiones sufridas por parte de un grupo de neonazis en el interior de la prisión, en presencia de un funcionario que no intervino en ningún momento.

Texto:

¿Ha considerado el Gobierno la adopción de medidas de gracia para los jóvenes agredidos, cuya condena es aún más injusta al sufrir este tipo de agresiones en el interior del Centro Penitenciario?

Madrid, 16 de junio de 1998.—**María Cristina Almeida Castro**, Diputada.

181/001682

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Medidas para evitar que los jóvenes insumisos cumplan penas de privación de libertad especialmente en centros penitenciarios militares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada doña Cristina Almeida Castro.

Objeto:

Cuatro jóvenes insumisos, presos en la cárcel militar de Alcalá de Henares (Madrid), han denunciado agresiones sufridas por parte de un grupo de neonazis en el interior de la prisión, en presencia de un funcionario que no intervino en ningún momento.

Texto:

¿Tiene intención el Gobierno de promover medidas para evitar que los jóvenes insumisos cumplan penas de privación de libertad, especialmente en Centros Penitenciarios militares?

Madrid, 16 de junio de 1998.—**María Cristina Almeida Castro**, Diputada.

181/001683

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Previsiones acerca de la instalación de un polígono de tiro para el Ejército del Aire en la zona de Chinchilla (Albacete).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Texto:

¿Ha descartado definitivamente el Ministerio de Defensa la instalación de un polígono de tiro para el Ejército del Aire en la zona de Chinchilla (Albacete), tal como se ha afirmado por el Presidente del Partido Popular en Castilla-La Mancha tras la reunión que, junto con otros dirigentes populares, mantuvo con el Ministro de Defensa el pasado 14 de mayo?

Madrid, 16 de junio de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**, Diputado.

Comisión de Política Social y Empleo

181/001660

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Actuaciones para promover la consecución de un convenio colectivo marco estatal en el ámbito de los empleados de notarías.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Texto:

¿Ante el anuncio de huelga de los empleados de notarías del Colegio de Madrid convocada para el próximo día 4 de junio, qué actuaciones se han llevado a cabo por el Ministerio para dar cumplimiento a la moción aprobada por esta Comisión, en fecha 16 de diciembre pasado, a instancia de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds, instando al Gobierno a promover la consecución de un convenio colectivo marco estatal en el ámbito de los empleados de notarías?

Madrid, 16 de junio de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/001684

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Motivos por los que no están en funcionamiento las 150 plazas de dispensación de metadona que el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) se había comprometido a crear en los ambulatorios de Vallecas, San Blas y Villaverde, de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Diputada doña Cristina Almeida Castro.

Texto:

¿Por qué no están en funcionamiento las 150 plazas de dispensación de metadona que el INSALUD se había comprometido a crear en los ambulatorios de Vallecas, San Blas y Villaverde, en Madrid?

Madrid, 17 de junio de 1998.—**María Cristina Almeida Castro**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000111

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1.814/1989,

promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley del Parlamento Vasco 2/1989, de 30 de mayo, reguladora del Plan de Carreteras del País Vasco.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo, Presidente; don José Gabaldón López, Vicepresidente; don Fernando García-Mon y González-Regueral, don don Vicente Gimeno Sendra, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón y don Pablo García Manzano, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 1.814/1989, promovido por el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, contra la Ley 2/1989, de 30 de mayo, reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco, y, concretamente, contra sus artículos 6.2, 6.3, 6.4 y 11.3, párrafo primero; 20.1, párrafo primero, en cuanto al inciso «bajo criterios de reciprocidad», en la medida en que se refiere a actuaciones planificadas por la Administración del Estado; disposición transitoria tercera y anexo, en las referencias de éste a las autopistas A-1, A-8 y A-68, y anexo, en cuanto a la inclusión del «tramo Condado de Treviño», en el catálogo de la red objeto del plan regulado en esta Ley. Han comparecido el Letrado don Eduardo Mancisidor Artaraz, en representación del Parlamento Vasco, y los Letrados doña Pilar del Carmen Amil Iglesias y don Mikel Legarda Uriarte, en representación del Gobierno Vasco. Ha sido Ponente el Presidente del Tribunal don Álvaro Rodríguez Bereijo, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, **POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,**

Ha decidido

Estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley 2/1989, de 30 de mayo, reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco, y en su virtud:

1.º Declarar inconstitucionales y, por consiguiente, nulos los siguientes preceptos:

El artículo 11.3, párrafo primero.

El artículo 20.1, inciso «bajo criterios de reciprocidad».

El inciso inicial («en tanto no se proceda al traspaso de funciones y servicios») de la disposición transitoria tercera.

Y el anexo, en cuanto incluye el «tramo Condado de Treviño» en el catálogo de la red objeto del plan regulado en la Ley.

2.º Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 18 de junio de 1998.

233/000035, 233/000040, 233/000041, 233/000042, 233/000043 y 233/000104

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asuntos de referencia:

(233) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 4.413/1996, 280/1997, 466/1997, 497/1997, 468/1997 y 1762/1997, planteadas por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto de los artículos 5.b) y 40.1 del texto articulado de la Ley de Bases 39/1980, de 5 de julio, aprobado por Real Decreto Legislativo 2795/19189, de 12 de diciembre, de Procedimiento Económico-Administrativo.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo, Presidente; don José Gabaldón López, Vicepresidente; don Fernando García-Mon y González-Regueral, don Vicente Gimeno Sendra, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón y don Pablo García Manzano, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas núms. 4.413/1996, 280/1997, 466/1997, 467/1997, 468/1997 y 4.762/1997, promovidas por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Han comparecido y formulado alegaciones el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado y ha sido Ponente el Magistrado don José Gabaldón López, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Desestimar las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas núms. 4.413/1996, 280/1997, 466/1997, 467/1997, 468/1997 y 4.762/1997, promovidas por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 18 de junio de 1998.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

